



Juliaca, 24 de mayo del 2023.

**CARTA N° 006 -2023-GRP/DREP/DUGEL.SR/DAGA/ABAST.**

**SEÑOR (ES):**  
**Gerente General de la Empresa.**

**CIUDAD.-**

**ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE BIENES MATERIAL  
DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR.  
REFERENCIA: CUADRO DE NECESIDADES 2023.**

De nuestra consideración,

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de; invitar para la contratación de Bienes para la adquisición de Material de **Aseo, Limpieza y tocador**; según Especificaciones Técnicas para las Instituciones Educativas de diferentes niveles del ámbito de la UGEL SAN ROMAN; cabe indicar la oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de selección, establecida en el siguiente documento que se adjunta:

- Las Especificaciones Técnicas deberá ser descargada de la Pagina Web de la UGEL SAN ROMAN.
- Las cotizaciones deberán de recoger en la Oficina de Abastecimientos y/o ser descargada de la Pagina Web.
- DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR. ANEXO N° 09
- DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO Anexo N° 10
- CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO DE CCI ANEXC N° 13
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) obligatorio.
- Registro Único del Contribuyente RUC Activo y habido
- Presentar los documentos necesarios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en formato libre.

La presentación de su propuesta será en sobre cerrado en Tramite Documentario (mesa de partes) de la UGEL SAN ROMAN, ubicado en el Jr. Nazca S/N Juliaca, San Román el día 26 de mayo en el horario de trabajo.

Agradezco su atención al presente, es oportuno para renovar mis consideraciones de estima personal.

  
CPC. Florencio Cartagena Alvarez  
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
UGEL - SAN ROMÁN

  
U.P.E. Rosa Hinojosa Henrey  
Especialista Administrativo I  
UGEL - SAN ROMÁN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**1. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

**De la presentación de Documentos:**

- Registro Único del Contribuyente RUC Activo y habido con actividad económica al rubro. (obligatorio)
- Registro Nacional de Proveedores RNP. (obligatorio).
- DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR. ANEXO N° 09
- DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO Anexo N° 10
- CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO DE CCI ANEXO N° 13
- El postor deberá presentar su propuesta de su oferta a Precios Unitarios
- El postor deberá de presentar la documentación de acuerdo al numeral 6° de las Especificaciones Técnicas EN FORMATO LIBRE.

**2. CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA	LUGAR
Convocatoria y publicación de solicitud de cotización <a href="http://ugelsanroman.gob.pe/">http://ugelsanroman.gob.pe/</a>	24 al 25 de mayo del 2023.	JGEL SAN ROMAN
Presentación de Ofertas a través de mesa de partes de la UGEL SAN ROMAN	26 mayo del 2023.	MESA DE PARTES (PRESENCIAL). 08:30 am A 16:30 pm.
Evaluación y calificación de Ofertas	29 mayo del 2023.	UGEL SAN ROMAN.
Otorgamiento de la Buena PRO.	29 mayo del 2023.	UGEL SAN ROMAN.
Notificación de Orden de Compra	30 mayo del 2023.	UGEL SAN ROMAN mediante correo electrónico.

**3. COMPLEMENTO.**

**DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**Declaratoria del procedimiento de selección como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta ningún postor al procedimiento de selección.
- b. Cuando ninguno de los postores cumple con los requisitos mínimos o no indicar el al procedimiento que postula.

**4. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

  
CPC. Florencio Cartagena Alvarez  
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA  
UGEL - SAN ROMAN

  
C.P.C. Erika Hinojosa Meneses  
Especialista Administrativo I  
UGEL - SAN ROMAN

Juliaca, 24 de mayo del 2023.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 82	Fecha : 23/05/2023	Documento : PEDIDO 001839	
Concepto :	CONSOLIDADO DE CUADRO DE NECESIDADES DE II.EE EBR, EBA Y CETPRO 2023 ADQUISICON DE MATERIAL ASEO LIM		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,389.00	UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL		
367.00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8		
294.00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7		
245.00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9		
1,715.00	METRO	TELA FRANELA X 70 cm DE ANCHO		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN  
en la siguiente dirección : JR. MARIA PARADO DE BELLIDO 337 Teléfono : 051 321562

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

  
\_\_\_\_\_  
Área de Logística  
U.P.C. Rita Hinojosa Alvarado  
Especialista Administrativa I  
PUNO-SAN ROMAN



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

- AREA USUARIA:** Instituciones Educativas inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO.
- ACTIVIDAD DEL POI:** Actividad Operativa AOI00091100019, AOI00091100020, AOI00091100040 Y AOI00091100041.
- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**  
Adquisición de material de Aseo Limpieza y tocador para las Instituciones Educativas de inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO del ámbito de la Ugel San Román de acuerdo al consolidado de Cuadro de Necesidades 2023.
- FINALIDAD PÚBLICA:**  
Garantizar las condiciones de mantenimiento y operaciones de locales escolares de Instituciones Educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento en los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, EBA y CETPRO del ámbito de la Ugel san Román.
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
Dotar de material de Aseo y Limpieza y tocador para las instituciones educativas de los niveles de Inicial, primaria y secundaria de EBR, EBA y CETPRO de la UGEL San Román tiene por objetivo asegurar las condiciones.
- DESCRIPCION DEL BIEN**

ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION
01	1389	UNIDAD	AMBIENTADOR SPRAY DE 360 ml
02	367	PAR	GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8
03	294	PAR	GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7 .
04	245	PAR	GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9
05	1715	METRO	TELA FRANELA X 70 m DE ANCHO

#### **CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES:**

##### **ITEM 01**

AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 MI

PRESENTACIÓN: SPRAY

TIPO DE USO: GENERAL

AROMA: *Antitabaco*, Arrullo de Bebe, Bouquet de Jazmines, Brisa Marina, Del Bosque, Lavanda, Madreselva, Popourri de Flores.

USO: Auto, Domestico, Oficina

##### **ITEM 02, 03 y 04.**

GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8

GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7

GUANTE DE JEBE DE UDO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9

COLORES VARIADOS

#### **IMAGEN REFERENCIAL**

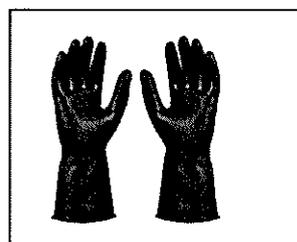
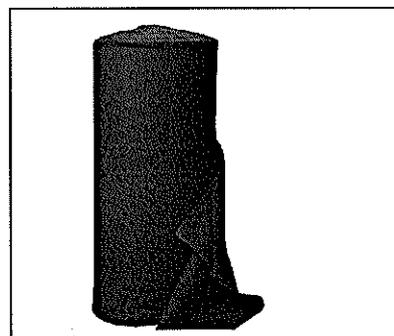




IMAGEN REFERENCIAL

ITEM 03

FRANELA DE LIMPIEZA (NO HACE MOTAS).  
ABSORBE MUY BIEN EL AGUA Y CAPTURA EL POLVO.  
EXCELENTE PARA CUALQUIER TIPO DE LIMPIEZA.  
ANCHO: 0.70 CM  
MATERIAL: 85% ALGODÓN ,15 % POLIÉSTER  
ROLLOS DE: 50 METROS APROXIMADO  
COLORES: ROJO, VERDE Y AMARILLO.



Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, ubicado en el Jr. María Parado de Vellido N° 337 Urbanización La Capilla de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:30 horas.  
El plazo de entrega es de 07 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.  
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL SAN ROMAN
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

9. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. RESOLUCION CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

"Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

12. ANEXOS:

  
 CPC Florencio Cartagena Alvarez  
 DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 UGEL - SAN ROMÁN

